

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea General de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, reunida en sesión ordinaria el día 19 de Diciembre de 2008, con asistencia de 128 Consejeros Generales del total de 150 que la componen ha adoptado los siguientes acuerdos:

Líneas Generales de Actuación para el ejercicio 2009. La Asamblea General ha aprobado las Líneas Generales de la Actuación de la Entidad para el ejercicio 2009, conforme a la propuesta presentada por el Consejo de Administración.

Plan y Presupuesto de la Obra Benéfico Social para el ejercicio 2009. La Asamblea General ha aprobado el Plan y Presupuesto de la Obra Benéfico Social de la Caja para el ejercicio 2009, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo de Administración, y su financiación en los términos de la misma.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de valores mobiliarios. La Asamblea General ha aprobado la propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de valores mobiliarios, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo de Administración y, en consecuencia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Delegación. Delegar en el Consejo de Administración las facultades previstas en el apartado 10 del artículo 22 de los Estatutos de la Caja para que, en los términos y condiciones que estime convenientes, acuerde la emisión de valores negociables de todas clases, computables o no, como recursos propios de la Caja, por el importe máximo de 12.000 millones de euros.

2.- Plazo. El plazo de la delegación se extiende hasta el 19 de diciembre de 2011.

3.- Cómputo de saldos vivos. En los casos de emisión de activos o valores susceptibles de puesta en circulación y amortización sucesivas, en el marco de un programa de emisión de dichos valores, el límite cuantitativo de la delegación acordada por esta Asamblea, se entiende referido al saldo vivo máximo en circulación que figure en los respectivos programas de emisión.

4.- Facultad de sustitución. El Consejo de Administración queda expresamente autorizado para delegar en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente y en Director General las facultades conferidas por los presentes acuerdos.

5.- Extensión de la delegación a determinados valores o instrumentos. La delegación acordada faculta al Consejo para emitir cualquier tipo de instrumentos financieros negociables, y en el caso de las participaciones

preferentes, también contempla la emisión de las mismas a través de una sociedad filial.

Informes. La Asamblea General recibió el Informe semestral de la Comisión de Control sobre la situación económica y financiera de la Entidad.

El acta de la Asamblea fue aprobada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, por el Presidente, Secretario y los Interventores el día 2 de enero de 2009.

Cuenca, 10 de Enero de 2009.